

**DECRETO ALCALDICIO N° 037/**

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

**REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 ENE 2026

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°19 de fecha 06-01-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **“Contratación de Producción Artística y Técnica de Fiesta de Aniversario Semana Liriana 2026”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Se solicita, además, que el proceso licitatorio considere un plazo de publicación de cinco (5) días, en atención a que se trata de una licitación de baja complejidad, correspondiente a un evento que se ejecuta de manera recurrente año tras año, manteniendo una estructura similar, con requerimientos técnicos y artísticos conocidos y

comparables a procesos anteriores, lo que permite una adecuada formulación de ofertas en un plazo acotado

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para “Contratación de Producción Artística y Técnica de Fiesta de Aniversario Semana Liriana 2026” además, que el proceso licitatorio considere un plazo de publicación de cinco (5) días, en atención a que se trata de una licitación de baja complejidad. Debido a tratarse de un evento de carácter recurrente, ejecutado anualmente, que mantiene una estructura, requerimientos técnicos y artísticos similares a procesos anteriores, lo que permite una adecuada formulación de ofertas dentro de un plazo acotado.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: La Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Unidad de familia y comunidad, Francisco Valdivia Donoso, Encargado Oficina de Cultura, Thannia Ulloa Sánchez, Directora de desarrollo comunitario o quienes lo subroguen.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08-011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros eventos Culturales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WWM/LGE/CAB/TUS/fvd  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Archivo.-



FOLIO	39
FECHA	06/01/25
HORA	16:35

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*[Firma manuscrita]*  
06-01-25  
16:35

**MEMO:** 19

**REF.:** Solicita licitación

**Requinoa, 06 de Enero de 2026**

**DE THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**

1. Por medio de la presente y junto con saludarle tengo a bien comunicar a usted, que dentro de los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario se encuentra la Celebración de Semana de Aniversario del sector Los Lirios 2026.
2. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario autorizar el inicio del proceso de licitación pública, a través de la plataforma Mercado Público, para la "Contratación de Producción Artística y Técnica de Fiesta de Aniversario Semana Liriana 2026". Asimismo, se solicita que el proceso licitatorio considere un plazo de publicación de cinco (5) días, atendida la baja complejidad de la contratación, toda vez que se trata de un evento de carácter recurrente, ejecutado anualmente, que mantiene una estructura, requerimientos técnicos y artísticos similares a procesos anteriores, lo que permite una adecuada formulación de ofertas dentro de un plazo acotado.
3. El gasto debe ser imputado a la cuenta N° 215.22.08-011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros eventos Culturales.
4. Se solicita Decretar comisión evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: La Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada Unidad de familia y comunidad, Francisco Valdivia Donoso, Encargado Oficina de Cultura, Thannia Ulloa Sánchez, Directora de desarrollo comunitario o quienes lo subroguen.
5. Se adjuntan Bases Técnicas y Administrativas.
6. Sin otro particular.



**THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

TUS/fvd  
Distribución:  
Alcaldía  
Cultura  
Mercado público

## **BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS**

### **PARA LA CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026.**

#### **1. OBJETIVO**

Las presentes bases Administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para **“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026”**

#### **2. PROPONENTES**

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl):

Además, al momento de contratar deberán declarar que no mantienen conflicto de interés con el Municipio, como así mismo declarar que no tiene Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a Derechos Fundamentales del Trabajador, debiendo ser ingresadas en soporte papel, cuando se formalice el Contrato.

- a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro Chile Proveedores.
- b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
- c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
- d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 9.
- e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de esta
- f) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación

#### **3. PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El monto referencial para esta licitación es de \$ 18.000.000, imputado al ítem 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Otros eventos culturales, del presupuesto municipal vigente.

#### **4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

El calendario de actividades se dará a conocer en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **5. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el plazo indicado en el punto anterior.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

## **6. COORDINACIÓN**

Para los efectos de este proceso efectuará la coordinación en materias técnicas y administrativas, en el Departamento de Cultura.

## **7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA**

- a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Salvo en los casos indicados de acuerdo con el art. 115 numeral N°3 del reglamento 661 que moderniza la ley de Compras Públicas.
- b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c) La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".

## **8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

### **8.1. Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) Identificación completa del oferente según formato (**Anexo N° 1**) (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada Simple (**Anexo N° 2**)
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal
- e) Nueva Declaración Jurada para participar en proceso de compras (**Anexo N° 5**)

### **8.2. Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) Formato detalle oferta económica (**Anexo N° 3**), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto. con el detalle de lo solicitado en el punto 9, de no ser presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

### **8.3. Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.**

- a) Según Punto N° 9 "Especificaciones técnicas que se requieren"
- b) Experiencia, **Anexo N°4**

## **9. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **Contratación de lo siguiente:**

Producción Técnica y Artística para los días 28, 29, 30 y 31 de enero del 2026, en Escuela Republica de Francia, ubicada en Rosalinda Ahumada Esq. Manuel Rodríguez, Los Lirios, Requinoa (28 de enero del 2026), en estacionamiento de estadio Ítalo Marchant ubicado en Avenida Los Lirios, número 153, Requinoa (29 y 30 de Enero del 2026), y en calle Julio Silva

Valenzuela, Los Lirios Requinoa (31 de Enero del 2026), para Semana de aniversario Los Lirios, de acuerdo al siguiente detalle:

**La propuesta técnica debe contener detalle de la ficha técnica postulada, fotografías del montaje del escenario, equipos de sonido, pantalla e iluminación. En el caso de omitir lo estipulado, la oferta será marginada del proceso.**

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	DESCRIPCIÓN
28-01-2026	Malón Adultos Mayores	Escuela Republica de Francia, Rosalinda ahumada esquina Manuel Rodríguez Los Lirios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Banda musical de cumbia y/o música retro o similar, propuesta por la organización. Considerar un pago aprox. de \$500.000</li> <li>Iluminación: 20 focos led en atriles o malacate, Consola de iluminación, Personal para su funcionamiento</li> <li>4 cajas activas. Monitores de retorno, según requerimientos de la banda. Micrófonos, soportes y accesorios necesarios para la amplificación de voces e instrumentos. Consola de sonido, cableado completo y personal para su funcionamiento.</li> </ul>
29-01-2026	Teatro al Aire libre	Estacionamiento Estadio Ítalo Marchant, Los Lirios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sonido: 6 cajas aéreas DB, 5 micrófonos Shure SM 58, consola de sonido profesional. Micrófonos ambientales o Micrófonos Lavalier los necesarios para número de actores.</li> <li>Iluminación: 20 focos led en atriles, 4 cabezas móviles, set de filtros azules y rojos, Consola de iluminación</li> <li>Personal para su funcionamiento</li> <li>Obra de Teatro con temática humorística con elenco de carácter nacional o similar definida por la organización considerar un pago por un valor aprox. de \$2.500.000</li> <li>Camarines 6x10 mts, con 20 sillas, mesas, iluminación y aire acondicionado.</li> <li>Fondo negro para escenario y biombos.</li> </ul>
30-01-2026	Noche de Folclor	Estacionamiento Estadio Ítalo Marchant, Los Lirios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sonido: 8 cajas aéreas DB, Micrófonos los necesarios para número de Músicos. Monitores de retorno, según requerimientos de la agrupación folclórica. Micrófonos, soportes y accesorios necesarios para la amplificación de voces e instrumentos. Consola de sonido profesional, cableado completo y</li> </ul>

			<p>personal para su funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación: 20 focos led en atriles, 4 cabezas móviles.</li> <li>• Camarines 6x10 mts, con división en la mitad y entrada por ambos lados, equipado con 25 sillas, mesas, iluminación y aire acondicionado.</li> <li>• Grupo folclórico musical con repertorio de Rapa Nui o similar definido por la organización considerar pago por un valor aprox. de \$700.000</li> </ul>
--	--	--	---

**31-01-2026: Show Clausura Semana Los Lirios:**

**A) Requerimientos Técnicos:**

• **Sonido sala**

UNIDAD	MARCA	CANTIDAD
LINE ARRAY	RCF o similar	12
SUB- BAJOS	Morrison o similar	08

• **Consola digital**

MODELO	MARCA
M32	Midas o similar
SC48	Venue o similar

• **Monitores**

UNIDAD	MARCA	CANTIDAD
MONITOR DE PISO	D&B o similar	12
IN EAR	SENNHEISSER o similar	08
SUB BAJO	JBL o similar	04
DRUM FILL	JBL o similar	01

• **Cajas directas**

Las necesarias para cumplir fichas técnicas de artistas de fama nacional y artistas locales.

• **Micrófonos**

Los necesarios para cumplir fichas técnicas de artistas de fama nacional y bandas locales.

• **Multipar**

Los necesarios para cumplir fichas técnicas de artistas de fama nacional y bandas locales. Clam, atriles de micrófono, pasa cables etc.

• **Estructuras**

MODELO	METROS	MEDIDA	CANTIDAD
TRUSS	1.20 MTS	30 X30	4
TRUSS	2.0 MTS	30X30	4
TRUSS	3.0 MTS	30X30	4
TRUSS	3.0 MTS	50X50	8
CUBOS		60X60	4

• **Iluminación, la descripción de marcas es referencial**

MODELO	MARCA	DETALLE	CANTIDAD
SUN LIGHT	SUN LIGHT	2.500 W.	01
ELIPSOS	LA GAME	750 W. 26° -36°	07
PAR LED	LA GAME	15 W.	30
MINI BRUT	BLINDER	2 LAMPARAS	06
MINI BRUT	BLINDER	4 LAMPARAS	04
BARRAS LED	LA GAME	16 X 3 W.	12
STROBO	GENI	2000 W.	02
BEAM	ISOLUTION 7R	230 W.	08
BEAM	ISOLUTION 10R	280 W. HIBRIDA	10
MAQUINAS HUMO	ANTARI	1000 W	06
FRESNELES	DESISTI	2.000 W	04
MAQUINA CO2	CHANGIN	2.000 W	04
PAR 64	GENERICICO	1.000 W	12
CABEZAS MOVILES	MATRIX	9X10 W	08

• **Consolas**

MODELO	CANTIDAD
CONSOLAS DE ILUMINACION	2

• **Estructuras truss, la descripción es referencial**

MODELO	DETALLE	CANTIDAD
TECLE	1 ½ TONELADA	04
TECLE	½ TONELADA	12
TECLE	1 TONELADA	12
MOTORES	1 TONELADA	04

• **Tableros trifásicos, los necesarios para el buen funcionamiento de los sistemas.**

**Trabajadores**

Todos los trabajadores de la empresa deben contar con el equipamiento de seguridad especializado para montaje y trabajo en altura. Cualquier accidente que le ocurra a un trabajador será responsabilidad de la empresa.

Cumplir a cabalidad la ficha técnica de cada uno de los artistas para asegurar la calidad del show.

• **Escenario**

Escenario metálico: 9mts de ancho por 7 de fondo, 1mt de alto, cierre perimetral faldón negro.

• **Pantalla LED**

1 Pantalla LED 5x4 mts x p6 outdoor autosoportada,

• **Generador**

Generadores con operador a cargo, eléctrico de turno y combustible.

GENERADORES	CANTIDAD
180 KVA	02

**B) Requerimientos Artísticos:**

- Contratación de Artista Nacional “Sonora Juventud de Peumo” o similar.
- Contratación de banda Local música de los 80S O SIMILAR (pago aprox. de \$1.500.000 más impuestos)
- Contratación de Banda Local tributo a música chilena o similar, propuesto por la organización (Pago aprox. de \$600.000 más impuesto).

- Contratación de Banda Local estilo cumbia o similar, propuesto por la organización (Pago aprox. de \$200.000 más impuesto).

**La empresa que se adjudique el servicio deberá contar con todo el personal técnico necesario durante el desarrollo de las actividades, deberá disponer de técnicos y sonidistas para bandas y artistas locales, catering, además de presentar un productor para coordinar cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente, así mismo deberá contemplar alimentación y hospedaje de su personal y artistas.**

**Si el evento no se realizara por motivos de caso fortuito o fuerza mayor como: terremoto, tsumani, inundación u otra catástrofe, o por medidas sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud, La Municipalidad podrá reprogramar la actividad o declarar la no realización del evento.**

### **Despacho**

El proponente que se adjudique el proceso, deberá llegar con todo lo solicitado de forma independiente a los lugares que se indican en el punto N° 9. Se debe considerar las pruebas de sonidos de todos los artistas.

### **La Producción**

La empresa que se adjudique el servicio deberá presentar un productor para coordinar cualquier situación anormal que pudiera ocurrir, debiendo este solucionar el inconveniente. Además de contar con todo el personal técnico necesario durante el desarrollo de la actividad, deberá disponer de técnicos y sonidistas para bandas y artistas locales.

Si el evento no se realizara por motivos de caso fortuito o fuerza mayor como: terremoto, tsumani, inundación u otra catástrofe, o por medidas sanitarias instruidas por el Ministerio de Salud, La Municipalidad podrá reprogramar la actividad o declarar la no realización del evento.

## **AUMENTO O AMPLIACIÓN DE SERVICIO CONTRATADO**

### **1. Facultad de la Municipalidad**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de solicitar al proveedor un aumento o ampliación del servicio contratado, cuando ello resulte necesario para el correcto desarrollo y ejecución del servicio, siempre que existan disponibilidades presupuestarias y que dicho aumento no altere sustancialmente el objetivo del servicio.

### **2. Límite del Aumento**

El aumento o ampliación del servicio podrá alcanzar como máximo hasta un 30% (treinta por ciento) del monto neto ofertado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

### **3. Procedimiento**

Toda solicitud de aumento deberá ser fundamentada técnicamente por la contraparte

municipal y aprobada mediante decreto alcaldicio, en el cual se establecerá el nuevo monto total del contrato y las condiciones específicas del servicio adicional.

#### 4. Naturaleza del Aumento

El aumento podrá comprender, entre otros, los siguientes servicios adicionales:

Ampliación de días o jornadas de evento.

Incremento en infraestructura técnica (escenarios, sonido, iluminación, pantallas, generadores eléctricos).

Refuerzo de personal técnico o artístico.

Servicios adicionales de apoyo logístico o de seguridad asociados a la producción.

## 10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en las presentes bases. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada. La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Criterio de Evaluación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Ponderación</b>
Menor precio	Oferta económica más baja	40%
Calidad técnica	Cumplir al 100% con lo solicitado	30%
Experiencia	Certificados de experiencia y facturas de eventos similares al de la licitación	20%
Documentos solicitados	Presentación completa de los documentos requeridos	10%

### Criterios Evaluación

#### A. PRECIO 40%

<b>Precio</b>	<b>Puntaje</b>
Menor Precio	100
Segundo Precio Menor	80
Tercer Precio Menor	60
Cuarto Precio Menor	40
Quinto Precio Menor o mas	20

**B. CALIDAD TECNICA 30%**

<b>Puntos solicitados</b>	<b>Puntaje</b>
El oferente cumple con la totalidad en cantidad y equivalencia de los ítems requeridos (31 de 31)	100
El oferente cumple parcialmente con al menos 30 o 25 de los ítems solicitados, tanto en cantidad como en equivalencia técnica respecto de lo requerido.	80
El oferente cumple parcialmente con al menos 24 o 18 de los ítems solicitados, tanto en cantidad como en equivalencia técnica respecto de lo requerido.	60
El oferente cumple medianamente con al menos 17 o 10 de los ítems solicitados, tanto en cantidad como en equivalencia técnica respecto de lo requerido.	40
El oferente cumple de manera limitada con al menos 9 o 5 de los ítems solicitados, tanto en cantidad como en equivalencia técnica respecto de lo requerido.	20
El oferente cumple de manera limitada con al menos 4 o 1 de los ítems solicitados, tanto en cantidad como en equivalencia técnica respecto de lo requerido	10

La calidad técnica será evaluada de acuerdo con lo solicitado en el punto N° 9 de las presentes bases.

**C. EXPERIENCIA 20%**

<b>Experiencia</b>	<b>Puntaje</b>
Acredita con más de 30 facturas asociadas al rubro indicado	100
Acredita entre 29 a 20 facturas asociadas al rubro indicado	80
Acredita entre 19 a 14 facturas asociadas al rubro indicado	60
Acredita entre 13 a 8 facturas asociadas al rubro indicado	40
Acredita entre 7 a 2 facturas asociadas al rubro indicado	10

\* La experiencia se acreditará adjuntando solo certificados de experiencia y facturas de trabajos similares a la licitación. No se evaluará órdenes de compras.

**D. DOCUMENTACION SOLICITADA 10%**

<b>Documentos solicitados</b>	<b>Puntaje</b>
Anexo 1	10
Anexo 2	10
Anexo 4	25
Anexo 5	10
Especificaciones técnicas	35
Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica	10
	<b>100</b>

El oferente que no presente algún anexo al momento de la apertura su puntaje será 0 punto.

**12. COMISION EVALUADORA**

La Comisión Evaluadora será designada a través de decreto Alcaldicio y estará compuesta por la Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada unidad de Familia y comunidad, Francisco Valdivia Donoso, Encargado oficina de Cultura, Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo comunitario, o quienes la subroguen.

**13. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

**14. SUSCRIPCION DEL CONTRATO**

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

**15. ADJUDICACIÓN**

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requinoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl).

Una vez adjudicado el proceso se emitirá posterior a 24 horas la orden de compra para que esta sea aceptada.

La Orden de compra debe ser aceptada antes de ser realizado el evento para posterior emisión de factura.

**16. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS AL ENCARGADO DE REQUERIMIENTO PARA TRAMITACIÓN DEL ESTADO DE PAGO**

Este deberá adjuntar los siguientes documentos en triplicado:

- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa**. Al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada de forma inmediata al correo electrónico: [franciscovaldivia@requinoa.cl](mailto:franciscovaldivia@requinoa.cl)

- El Oferente no podrá Factorizar el servicio sin tener la respectiva conformidad por parte del Encargado de Cultura.

La factura debe ser enviada a calle Comercio N° 121 Requinoa, e ingresada a través de la Oficina de Partes.

Una vez que el Encargado de Cultura adjunte Informe Favorable, en un plazo no mayor a 48 horas, le dará conformidad a la factura ingresada por oficina de Partes, que será enviada al Alcalde, para su respectiva cancelación del servicio.

## 17. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL ESTADO DE PAGO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.**
- Informe de conformidad del Encargado de Cultura, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

## FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”.

## 18. MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento de algunos de los servicios contratados, el descuento se realizara en los siguientes casos:

Se aplicará una multa porcentual (%) del valor total de la orden de compra según la siguiente tabla.

Leve	1%
Media	5%
Grave	20%
Muy Grave	30%

La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

**Falta Leve:**

- Falta parcial o momentánea de algún insumo secundario (cables, extensiones, accesorios)

**Falta Media:**

- Que el personal de la empresa productora no tenga buen trato con la organización.

**Falta Grave:**

- Que los servicios requeridos no lleguen en los horarios estipulados
- cuando la empresa no comience el montaje de estructuras, equipos o instalaciones en la fecha y hora establecidas en la planificación oficial o cronograma acordado con la municipalidad, sin causa justificada ni autorización escrita de la contraparte técnica
- El no funcionamiento de lo requerido en las especificaciones técnicas (tanto como generadores, pantallas, iluminación, sonido, escenario u otra que este siendo solicitada en estas bases, el no presentar una pronta solución al inconveniente dado que el servicio o el evento se verá afectado en su planificación.
- que exista retraso en el comienzo de la actividad de 60 min. Por problemas técnicos.

**Falta Muy grave:**

- incumplimiento de especificaciones técnicas, cuando el servicio o bien entregado no cumple con lo establecido en el punto de especificaciones técnicas (materiales, dimensiones, capacidades, artistas, etc.)
- No presentación de los artistas propuesto en la presente oferta.

## 19. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

## 20. TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

## **21. OTRAS CONDICIONES:**

- Resolución de empates:

De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación **“Precio”**. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de **“Calidad Técnica”** el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Experiencia”** el que prevalecerá, aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación **“Documentos Solicitados”**.

- Modificación a las Bases:

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

- Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

Será la Unidad de Adquisiciones, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

- Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, estos antecedentes se podrán solicitar solo con el fin de aclarar la oferta, en ningún caso serán evaluados. Si los siguientes documentos: Formulario N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°9, Si no son presentados a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.

- Comportamiento ético del adjudicatario

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Municipio, debiendo observar el más alto estándar ético.

- Vigencia de las ofertas:

Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 60 días.

**DEPARTAMENTO DE CULTURA**

**“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026.”**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**ANEXO N° 1  
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

**A) DATOS DEL OFERENTE**

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

**B) DATOS CONTACTO**

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

**C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)**

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA  
ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026”**

**FORMATO DE DECLARACION JURADA**

**ANEXO N° 2  
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

Declaro conocer las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y normas aplicables, publicadas en el portal Mercado Publico, durante el periodo señalado para el efecto, y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro no tener inhabilidades para contratar con la I. Municipalidad de Requínoa, de conformidad al Artículo 4 de la Ley de Compra Publicas.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al D.F.L. del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No haber sido sancionado con términos anticipado de contratos y por casual imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

---

FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026-

**“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA  
ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026.”**

**OFERTA ECONOMICA**

**ANEXO N° 3  
(ANTECEDENTE ECONOMICO)**

CONTRATACION DE PRODUCCION FIESTAS PATRIAS REQUÍNOA 2025.	PRECIO VALOR NETO
OFERTA	

Se debe adjuntar especificaciones técnicas de lo solicitado.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA  
ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026.”**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**ANEXO N°4  
(ANTECEDENTE TECNICO)**

OFERENTE

R.U.T.

DOMICILIO

FONO

FAX

E-MAIL

---

---

---

---

---

---

<b>CERTIFICADO</b>	<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE DEL EVENTO REALIZADO</b>	<b>FECHA TRABAJO REALIZADO</b>	<b>MONTO TOTAL TRABAJO REALIZADO \$</b>

\*Debe adjuntar respaldo de las contrataciones y completar los casilleros respectivos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE PROPONENTE**

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**“CONTRATACION DE PRODUCCION ARTISTICA Y TECNICA PARA SEMANA  
ANIVERSARIO LOS LIRIOS 2026.”**

**NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS**

**ANEXO N°5  
(ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO)**

Yo ....., Rut ....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

---

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026